



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021-0070

Téngase en cuenta, que la convocada UNIÓN COLOMBIANA DE BUSES S.A. se notificó por conducta concluyente y compareció al pleito (archivo 14), en consecuencia, **contabilícese** el término del cual dispone para replicar la demanda.

Por último, se le reconoce personería adjetiva a la doctora MARÍA DEL ROCÍO PRADA como vocera judicial de la empresa en mención, según la literalidad del mandato allegado (archivo 14).

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP